



XIV Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia
de Montevideo para la Implementación de la
Agenda Regional de Género en el marco del
Desarrollo Sostenible hacia 2030**

PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Estrategia de Montevideo

Informes Voluntarios de Avance de la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER DE PANAMÁ

2019



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**INFORMES VOLUNTARIOS
DE AVANCE DE LA APLICACIÓN
DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO
EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

[Panamá, 06 de junio de 2019]

ÍNDICE

1. Principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016.
2. Utilidad de la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país
3. Grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo (ver formato Excel).
4. Ejes de implementación que han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país.
5. Ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país.
6. Ejes de implementación que han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país.
7. Principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo

INFORME NACIONAL SOBRE EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), mecanismo nacional de la mujer de la República de Panamá, ha desarrollado diversas acciones motivadas en los compromisos adquiridos por el Estado Panameño asumidos en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con la **Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030** (en adelante “Estrategia de Montevideo”).

Pese a los esfuerzos, se reporta persistencia de los nudos estructurales a los que la Estrategia de Montevideo dirigía sus esfuerzos para transformar las relaciones de poder en la región, a saber: (i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; (ii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; (iii) los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio, (iv) y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público.

No obstante, se evidencian avances frente a los citados. De los diez ejes que contempla la Estrategia de Montevideo, la República de Panamá, especialmente a través de las acciones del INAMU se ha focalizado en algunos de los ejes principales para el fortalecimiento de la Agenda Regional de Género en materia de igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

Panamá cumple con el presente informe, un examen general sobre la correlación de acciones con la Estrategia de Montevideo, según los acuerdos de la **58ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**, según los cuales los países acordaron “solicitar a la Secretaría que envíe a los países la guía para la elaboración de los informes nacionales de avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 y exhortar a los países a que preparen y envíen dichos informes en forma escrita a la Secretaría.

Se expone a continuación información relevante sobre la puesta en marcha de las medidas de la Estrategia de Montevideo y la contribución de dichas medidas al logro de la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres. El período de referencia del informe será de octubre de 2016 a mayo de 2019.

AVANCES

Las acciones desarrolladas por Panamá contribuyen al impulso y fortalecimiento de la Agenda Regional de Género en materia de igualdad de género y la autonomía de las mujeres para el adelanto de la Agenda 2030.

1) ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?

Desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo Panamá ha alcanzado logros en materia de fortalecimiento y adelanto de la autonomía física, económica y política de las mujeres. A continuación, hacemos una narrativa y descripción de estos logros focalizados en los siguientes ejes de la Estrategia:

Ejes focalizados por país para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030	
1.	Marco normativo: igualdad y Estado de derecho
2.	Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género
3.	Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación
4.	Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas
5.	Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Sobre estos ejes, se detallan a continuación los pasos que se enmarcan en el desarrollo de la Estrategia para Panamá:

Se verifica impulso al fortalecimiento del Marco Normativo (Eje 1) en materia de los derechos humanos de las mujeres, tal como lo dejan verificar las siguientes:

- Ley No.7 del 14 de febrero de 2018 que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios.
- Ley 56 de 2017 que establece la participación de las mujeres en las Juntas Directivas estatales (obliga a cumplir la cuota del 30% para las mujeres en los puestos de juntas directivas de instancias del Estado).
- Ley No.60 de 30 noviembre de 2016, que reforme la Ley 29 de 2002, sobre la menor de edad embarazada y dicta otras disposiciones.
- Ley No.29 de 29 de mayo de 2017 que reforma el Código Electoral, en favor de la participación política y liderazgo que establecen la paridad
- Decreto 100 de 2017 que reglamenta la Ley 82 de 2013 que tipifica el femicidio y la violencia contra las mujeres.
- Decreto Ejecutivo 241-A de 11 de julio de 2018 que reglamenta la Ley 56 de 2017.
- Decreto Ejecutivo No.303 del 2016, que reglamenta la Ley No.79 sobre trata de personas y actividades conexas, que amplía la Ley 79 de 9 de noviembre de 2011, sobre trata de personas y actividades conexas estableciendo mecanismos y se basa en los principios de igualdad y de no discriminación, colocando la priorización de grupos vulnerables en el tratamiento.
- Norma Técnica para el proceso de certificación del Sello de Igualdad del Sector Privado DGNTI-COPANIT 513 del 2018 para el Sistema de Gestión para la Igualdad de Género en empresas y organizaciones privadas.
- En cumplimiento de la Ley 4 del 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres, se avanzó en la formalización de un Sello de Igualdad

del Sector Público a nivel legal, con miras a transversalizar políticas de igualdad de manera progresiva en las instituciones del Estado (año 2019).

- Reglamentación de INAMU para el funcionamiento del sistema de información y registro administrativo DATA INAMU (2019).

De importante mención es que luego del proceso de reglamentación de la Ley que tipifica el femicidio y la violencia contra la mujer, se logra -en un proceso guiado por INAMU desde el Comité Nacional de Violencia en la Mujer- ampliar en el año 2018 la defensa legal a favor de las mujeres en la jurisdicción civil y de familia a través de la defensa gratuita del Órgano Judicial de manera obligatoria.

El Eje 2 sobre *Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género* verifica lo siguientes avances:

1. Centros del Instituto Nacional de la Mujer

En el marco institucionalidad se ha fortalecido el mecanismo nacional de la mujer con la creación de los **Centros del Instituto Nacional de la Mujer** (por sus siglas “**CINAMU**”), a nivel nacional (provincial y comarcal indígena). Los Centros del Instituto Nacional de la Mujer son unidades territoriales que amplían la cobertura de servicios para las mujeres y que atienden las tres autonomías de las mujeres: física, económica y política.

La creación va de la mano con la necesidad de brindar acceso a justicia e información a mujeres que viven fuera del a capital de la República y en cumplimiento de la **Ley 4 del 29 de enero de 1999**, que instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres, así como de la **Ley No.82 de 2013** que establece la creación de centros de atención integral para las mujeres víctima de violencia. Estos CINAMU fueron establecidos en dos años (2015-2016) para mayor presencia nacional en el impulso de las tres autonomías de las mujeres, con servicios y programas gubernamentales para las mujeres.

En los CINAMU son la plataforma territorial del INAMU, con mayor cobertura geográfica y verdadera presencia nacional, donde las mujeres tienen la oportunidad de recibir atención, orientación y acompañamiento, contando con personal especializado y con la certeza de ejercer su derecho como ciudadanas. Los Centros no se agotan con los temas de violencia, son espacios de oportunidades que articulan lo posible y necesario para la salvaguarda y las autonomías física, económica y política de las mujeres.

Detallamos a continuación los servicios para las mujeres que se brindan desde el Instituto Nacional de la Mujer con servicios de atención especializada y gratuita para las mujeres, sobre todo para las mujeres que están en riesgo o situación de vulnerabilidad, mediante las siguientes herramientas básicas para el empoderamiento físico, económico y participación política de las mujeres:

Autonomía	Medida adoptada
De las tres autonomías	<ul style="list-style-type: none">• Creación de un modelo de atención a nivel local y nacional para la prevención, protección y atención mujeres víctimas de la violencia como trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación técnica y financiera con instituciones gubernamentales para crear los Centros del Instituto Nacional de la Mujer. Respaldo contado con entidades gubernamentales como el Órgano Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobierno, Policía Nacional, y Ministerio de Salud, Autoridad de la Pequeña y Mediana Empresa, Instituto Nacional de Formación Profesional, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, entre otras.
Autonomía física	<ul style="list-style-type: none"> • CINAMU interviene de forma rápida y eficaz a través del servicio especializado de trabajo social, psicología y legal con las mujeres víctimas de violencia, en riesgo y/o en condiciones de vulnerabilidad. • INAMU impulsa junto al Instituto para la Formación de Recursos Humanos (IFARHU) el Subprograma de Becas para Víctimas de Violencia de Género, sus hijos e hijas. Este programa se inicia formalmente en noviembre de 2018 y se canaliza a través de los Centros del INAMU en provincias y comarcas indígenas, permitiendo la continuidad de estudios tanto a mujeres víctimas, sus dependientes y con énfasis en los hijos de las mujeres que han muerto en casos de Femicidio.
Autonomía económica	CINAMU interviene impulsando y desarrollando programas para el empoderamiento económico de las mujeres (Programas ofrecidos: “Capital Semilla” (2015), “Mujer Emprende” (2017) y “Tu Puedes Mujer” (2018 en adelante).
Autonomía política	CINAMU interviene promoviendo la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, fortaleciendo capacidades; propiciando la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y poder.

2. Acciones en autonomía física de las mujeres en Panamá y alianza de actores locales

Es necesario mencionar la articulación intergubernamental para la autonomía física, con la aprobación e implementación de dos protocolos interinstitucionales:

- *Acuerdo Interinstitucional para reducción de casos de femicidio y violencia doméstica* firmado por 13 instituciones públicas y tres municipios de alta incidencia en violencia (impulsado en 2015 por INAMU).
- *Protocolo Nacional de Violencia en Relaciones de Pareja* firmado por las instancias de la cadena de justicia de las mujeres y actores clave a nivel policial, de investigación y judiciales (impulsado en 2015 por INAMU).
- El Ministerio de Salud se encuentra validando el Manual de Normas y procedimientos para la atención integral de la violencia y promoción de formas de convivencia solidarias en el sector de salud que toma en cuenta el abordaje de la violencia de género.

- Articulación interinstitucional para la creación del **Servicio Policial Especializado en Violencia de Género**, el cual se estableció en el mes enero de 2017, dando cumplimiento a la Ley 82 de 2013. Actualmente se han formado a 190 unidades policiales a nivel nacional, que atienden los casos de violencia contra las mujeres. Esta nueva instancia ha conllevado jornadas permanentes de capacitación a los estamentos de la Policía Nacional sobre intervención en los delitos de violencia doméstica y Sistema Penal Acusatorio para la mejor operación de este servicio y para transversalizar el principio de seguridad de las mujeres y no discriminación.
- Asesoría a diferentes instancias estatales para la creación de Oficinas de la Mujer/Oficinas de Género en sus respectivas instituciones, como parte de la **Red de Mecanismos Gubernamentales de Género**, constituida a la fecha por 44 oficinas del Estado. Recientemente, INAMU asesoró al Ministerio de Seguridad Pública en la creación de la Oficina de Igualdad de Género e Igualdad de Oportunidades creada y operando formalmente desde 2017.
- El Ministerio de Salud actualiza el “Formulario de Sospecha de Violencia contra las Mujeres”, mismo que fue elevado a Decreto Ejecutivo de obligatorio cumplimiento en las instancias de salud del país.
- Mejoramiento del **Sistema de Protección en los Albergues de Mujeres Víctima de Alto Riesgo**, administrados por INAMU, a través de la correcta adecuación física e infraestructura. Estos albergues son la respuesta del Estado para las mujeres en situación de alto riesgo.
- Fue creada la Unidad de Identificación de Víctimas de Trata, un Protocolo y Norma de procedimiento para la identificación de las víctimas de este delito (ver lo señalado en el marco legal sobre el Decreto Ejecutivo No.303 del 2016, que reglamenta la Ley No.79 sobre trata de personas y actividades conexas, que amplía la Ley 79 de 9 de noviembre de 2011, sobre trata de personas y actividades conexas estableciendo mecanismos y se basa en los principios de igualdad y de no discriminación, colocando la priorización de grupos vulnerables en el tratamiento.

3. Formalización de la estrategia en autonomía económica a nivel institucional

Entendido el Instituto Nacional de la Mujer que la autonomía económica de las mujeres es la capacidad de ésta de generar ingresos y recursos propios, ha desarrollado diversas acciones de participación exclusiva de las mujeres, entre ellos:

- El Instituto Nacional de la Mujer en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública y 10 municipios de diferentes provincias ejecutó un proyecto en el año 2015 denominado “*Servicios para desarrollar e implementar la estrategia de capital semilla a mujeres en riesgo y/o víctimas de violencia de género y trata de personas en el marco del proyecto Regional BAI “Prevención de la Violencia contra las mujeres en Centroamérica”*”. Con estas medidas afirmativas, se capacitaron alrededor de 500 mujeres a nivel nacional de

Plan de Vida y Plan de Negocios. A cada una de las mujeres participantes se les entregó un capital semilla de B/. 500.00 no reembolsable, para el inicio de un negocio.

- En el año 2017 se desarrolló en alianza con la Autoridad de la Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), el Instituto Nacional para el Desarrollo Humano (INADEH) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) el **Programa Mujer Emprende**, donde se capacitaron aproximadamente 700 mujeres a nivel nacional, seleccionadas con los 14 Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), capacitando en Planes de Negocios a mujeres en estado de vulnerabilidad y recibiendo capital semilla de 800.00 a 1,000.00 dólares, no reembolsables, según proyectos de negocios.
- En el año 2018, el Instituto Nacional de la Mujer fortalece la institucionalidad de la mujer al crear el **Programa Tú Puedes Mujer**, mediante la Resolución No. 020/DG/DDHE/2018 del 15 de octubre de 2018. El Programa se desarrolla en alianza estratégica con el INADEH, Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y la Autoridad de los Recursos Acuáticos y Pesqueros (ARAP). Para el año 2018, a través de los 14 Centros del Instituto Nacional de la Mujer, se capacitaron en agricultura y Plan de Negocios a 456 personas, entre ellas 417 mujeres y 39 hombres.
- El **Programa Tu Puedes Mujer** está dirigido primordialmente a mujeres rurales e indígenas para la seguridad alimentaria y el emprendurismos. Se han desarrollado hasta cinco medidas de asocio con instancias de Estado para desarrollar lineamientos de los ejes señalados, tales como agricultura para la seguridad alimentaria, la formación profesional, la protección de derechos y el emprendimiento económico. El Programa estaba orientado a mujeres de nivel económicamente bajo, que provenían de una diversidad de regiones: indígenas, rurales y barrios populares, algunas de estas resilientes de situaciones de violencia doméstica. Como propuesta piloto en 2018 se impactó directamente a 700 beneficiarias, mujeres sus hijos e hijas, y con impacto indirecto en cerca de 2.000 personas. **Población meta del trabajo:** Actores o beneficiarias principales son las mujeres rurales e indígenas en situación de la vulnerabilidad. Se les brinda capacitación en género, prevención de violencia, autoestima, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, organización y costo inversión ganancia.

4. Acciones de mejora a la calidad técnica y mejora de las capacidades institucionales (Ejes 1, 2, 4)

- Después de 20 años de existencia, INAMU ha fortalecido el espacio **CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER DE PANAMÁ (CONAMU)**, con miras a adecuar su actuación en la esfera pública, en su calidad de instancia compartida entre el Estado y la Sociedad Civil. Esto se ha logrado a través de un proceso para establecer una Hoja de Ruta y verificar las fortalezas y debilidades, de cara a los nuevos desafíos para las mujeres.
- **Certificación del Sello de Igualdad del Sector Privado.** Se estableció una norma técnica por parte del Ministerio de Comercio e Industrias para establecer un *Sistema de Gestión para la Igualdad de Género en Empresas y Organizaciones Privadas* y bajo el liderazgo

del Ministerio de Trabajo y la asesoría técnica del INAMU se inició este proceso en 2017 para mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres en las empresas privadas.

- **Proceso de Sello de Igualdad del Sector Público.** El sello de igualdad en el ámbito público⁵ fue iniciado en el año 2018 y ha permitido mejorar las condiciones de las servidoras públicas en su entorno laboral e institucionalizar y desarrollar en la empresa privada acciones que han de permitir la conciliación de la vida laboral y familiar. Panamá es uno de los tres países que en el orden regional adelanta esta experiencia de sello de equidad público.

A través de la ponderación de estándares e indicadores, que determinan una línea base sobre la situación de las entidades y el diseño de un plan de mejoras que responda a sus particularidades, el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público inició en Panamá en el año 2018 e incorporó en la primera fase al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; al Municipio de Panamá; a la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Autoridad del Canal de Panamá, a objeto de examinar e incidir en el avance de dimensiones tales como:

1. Planificación para la igualdad de género: Misión, visión, política de igualdad, planificación, estratégica, monitoreo y evaluación. Grado de contribución de las políticas públicas para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
 2. Arquitectura e Institucionalidad para la igualdad de género: Rol de los mecanismos para el avance de las mujeres hacia la igualdad de género. Estructuras organizacionales, mecanismos interinstitucionales, territoriales, recursos y responsabilidades.
 3. Capacidades para la igualdad de género: Capacidades de género en las diferentes instancias gubernamentales, paridad en puestos de toma de decisión, procesos de aprendizaje, capacidades de liderazgos, etc.
 4. Ambiente laboral para la igualdad de género: Normas y políticas internas para la igualdad de género, políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, políticas de erradicación del acoso sexual y laboral, cumplimiento de licencias de maternidad, paternidad, parentalidad, empoderamiento al personal, entre otras. Comunicación interna y externa.
 5. Participación ciudadana y rendición de cuentas para la igualdad de género: Mecanismos de coordinación interinstitucional, intersectorial y territorial, participación de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para la rendición de cuentas.
- Capacitación y fortalecimiento de la **Red de Mecanismos Gubernamentales de Oportunidad para las Mujeres**, constituidas por 44 instancias estatales y municipales.
 - Asimismo, existen 3 mecanismos como espacios consultivos y asesores de la Política Pública en temas relacionados a la discriminación y violencia contra las mujeres, tal como:
 - **Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer, cuya Presencia y Secretaría reposa en el Instituto Nacional de la Mujer.**
 - Consejo Nacional de la Madre Adolescente

- Consejo para la Prevención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Comisión Nacional contra la Trata de Personas y Delitos Conexos
- Dentro del Eje 8 sobre la Cooperación Internacional se ha vinculado los ejes de la Estrategia de Montevideo al plano de la acción del sistema interamericano en el marco de la Presidencia de la Conferencia de Estados Parte que tiene Panamá, vinculando las disposiciones de la Convención Belém do Pará con ejes conexos.
 - Asimismo, en el Eje 5 y 8, sobre la movilización de recursos suficientes para la igualdad de género se destaca la creación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional denominado PANAMÁ COOPERA, que busca fortalecer las capacidades del Estado en cuanto a las formas de cooperación (sur sur, bilateral y otras). En este sistema, el tema de Género ha sido considerado como prioritario.
 - El Eje 6 sobre acceso a la comunicación y el cambio cultural cabe destacar que el país, a través del INAMU, ha puesto en funcionamiento una línea telefónica de tres dígitos (#182) para atención, orientación y canalización de casos. Es una línea telefónica gratuita y confidencial que funciona 24 horas para las mujeres a nivel nacional.
 - Sobre el Eje 7 sobre tecnología en favor de las mujeres: se destaca la iniciativa del Instituto Nacional de la Mujer para la creación de un registro administrativo de usuarias y agresores, que brinde datos a nivel nacional en un sistema de información y plataforma informática denominado DATA INAMU, que inició sus operaciones en enero de este año.
 - Sobre el Eje 9: Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento, se mencionan:
 - Sistema de Indicadores y Estadísticas de Género de Panamá. Objetivo: Generar información estadística que permita monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Alcance: Nacional. *Acciones:* Determinación de un conjunto de indicadores que den cuenta de la realidad de hombres y mujeres en Panamá, Categorización de indicadores por área temática e Incorporación de indicadores que cuenten con información para su generación. *Población objetivo:* Academia, organizaciones de derechos humanos, entidades del sector público, medios de comunicación y sector privado. *Resultados obtenidos:* Conjunto de indicadores sobre la realidad de hombres y mujeres en Panamá, Indicadores categorizados por área temática e Indicadores con información para su generación.
 - Red de entidades públicas y civiles productoras y usuarias de información estadística para la incorporación del enfoque de género en las estadísticas nacionales. *Objetivo:* Generar un espacio de discusión sobre el tema de estadísticas e indicadores en género en el seno de entidades productoras de información estadística nacional y de actores sociales. Alcance: Nacional. *Acciones:* Talleres de validación de marco de indicadores de género para la

producción de información, talleres de validación del reglamento interno de la Red y Talleres para la elaboración de plan de trabajo. *Población objetivo*: Academia, organizaciones de derechos humanos, entidades del sector público y sector privado. Entidades del sector público y del sector privado, medios de comunicación, academia. *Resultados obtenidos*: Marco de indicadores de género, Reglamento Interno y Plan de Trabajo.

- *VII Informe Nacional Clara González “Situación de la Mujer en Panamá 2014-2016”*. Objetivo: Analizar y visualizar la situación y condición de las mujeres en la República de Panamá, considerando los avances de su formación, sus logros, retos y desafíos para hacer frente a la sociedad, enfatizando sus derechos para el desarrollo de medidas hacia las políticas públicas y la igualdad de oportunidades para las mujeres. Alcance: Nacional. *Acciones*: Recopilar, unificar y analizar cualitativamente y cuantitativamente la situación de la mujer en Panamá del periodo 2014-2016, Sistematizar información de las áreas temáticas a desarrollar (económica, poder y participación, ambiente, educación, salud, violencia, equidad jurídica, los grupos de especial interés, entre otros) y Presentar un Informe con un abordaje por eje temático que contribuya a orientar la toma de decisiones para garantizar la equidad de género. *Población objetivo*: Academia, organizaciones de derechos humanos, entidades del sector público, medios de comunicación y sector privado. *Resultados obtenidos*: Informe Nacional sobre la situación de la mujer en Panamá 2014-2016.
- *Estudio “Estado de Situación de las Mujeres Afropanameñas”*. Objetivo: Elaborar un diagnóstico participativo con mujeres afropanameñas involucradas en las distintas etapas del mismo, que revele la situación y condición en que viven y, aportar soluciones que mejoren sus condiciones de vida (necesidades prácticas) así como su posición en la sociedad (intereses estratégicos) considerando soluciones adaptadas a su contexto social y cultural. Alcance: Provincias de Panamá, Colón, Darién, Bocas del Toro y Los Santos. *Acciones*: Recopilar, unificar y analizar cualitativamente y cuantitativamente la situación de la mujer en Panamá del periodo 2014-2016, Sistematizar información de las áreas temáticas a desarrollar (económica, poder y participación, ambiente, educación, salud, violencia, equidad jurídica, los grupos de especial interés, entre otros) y Presentar un Informe con un abordaje por eje temático que contribuya a orientar la toma de decisiones para garantizar la equidad de género. *Población objetivo*: Mujeres afropanameñas, academia, organizaciones de derechos humanos, entidades del sector público, medios de comunicación y sector privado. *Resultados obtenidos*: Estudio de situación de las mujeres afropanameñas. (En proceso).

2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?

La Estrategia de Montevideo tiene de manera particular, un valor esencial en el desarrollo de las acciones de la institucionalidad de la mujer por su carácter programático, estratégico y mirada interseccional. Como herramienta técnica para el país, no hemos logrado colocarla categóricamente dentro de los marcos de referencia para el desarrollo de los indicadores de Estado. No obstante, como se ha contestado en líneas superiores, en el país se han alineado acciones de sus ejes de implementación en diversas iniciativas. Reconocemos que han sido sobre todo aquellos que están más cercanos al circuito de influencia política y técnica del INAMU.

Podemos Informar que el Estado panameño presentó ante Naciones Unidas un *Informe voluntario sobre el cumplimiento de los ODS*, lo que muestra su voluntad de apegarse a los estándares aceptados en el concierto de naciones. De igual modo, en el Documento de las Metas de la Concertación Nacional al 2030, espacio amplio en la que están representados diversos sectores de la sociedad civil incluyendo las mujeres, se ven reflejados en grandes líneas temas recogidos en el documento de Estrategia de Montevideo.

La incorporación de la interseccionalidad como enfoque de trabajo ha sido fundamental para la valoración de categorías como género, etnia, clase, discapacidad, orientación sexual, religión, y edad en los proyectos, planes y programas que desarrolla el Instituto Nacional de la Mujer, como elementos y rasgos de la identidad de las personas.

El diseño e incorporación de indicadores para medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales cualitativas de progreso, facilitan el trabajo con las entidades gubernamentales que participan del Sello de igualdad de Género en el Sector Público y la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarías de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en las Estadísticas Nacionales.

3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

Para responder a esta pregunta, complete el cuestionario que se adjunta en formato Excel y luego envíelo junto con el documento de Word.



19-00115 Pregunta
3-cuestionario.xlsx

4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?

Ejes de implementación relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Institucionalidad. Políticas integrales de igualdad• Financiamiento: movilización de recursos suficientes• Construcción y fortalecimiento de capacidades• Sistemas de información• Sistema tecnológico
--	--

[Describa las principales acciones llevadas a cabo en relación con al menos tres ejes de implementación que son clave para la autonomía física de las mujeres en su país. Por ejemplo, puede mencionar iniciativas relacionadas con la tecnología (eje 7) para la mejora de los sistemas de atención a las mujeres en situación de violencia, o con la institucionalidad (eje 2) para la implementación de servicios de salud sexual y reproductiva integrales. Para responder a esta pregunta, proporcione ejemplos concretos con información sobre los objetivos y el alcance de las acciones, la población objetivo y los resultados obtenidos, así como enlaces en los que pueda obtenerse más información al respecto].

Logros destacables:

- Se amplió la cobertura de intervención a través de un modelo de atención a nivel nacional en todas las provincias y dos comarcas indígenas (Eje 2).
- Entre los años 2015-2018 un total de 12,881 mujeres han acudido desde la apertura de los CINAMU, totalizando más de 40 mil atenciones ofrecidas (Eje 2).
- Más de 1,500 mujeres beneficiadas directas con los programas de empoderamiento económico (Eje 2).
- Desarrollo de capacidades técnicas y de gestión pública a mujeres candidatas a puestos de elección popular (Eje 4).
- Articulación y capacitación especializada a los Sectores: Policial, salud, educación, jueces de paz, Redes de Prevención de violencia doméstica y sexual (Eje 4).
- Dotación de Recursos: Humanos, infraestructura y equipo transporte terrestre y tecnológicos (Eje 4 y 7).
- El Eje 6 sobre acceso a la comunicación y el cambio cultural cabe destacar que el país, a través del INAMU, ha puesto en funcionamiento una línea telefónica de tres dígitos (#182) para atención, orientación y canalización de casos. Es una línea telefónica gratuita y confidencial que funciona 24 horas para las mujeres a nivel nacional.
- Sobre el Eje 7 sobre tecnología en favor de las mujeres: se destaca la iniciativa del Instituto Nacional de la Mujer para la creación de un registro administrativo de usuarias y agresores, que brinde datos a nivel nacional en un sistema de información y plataforma informática denominado DATA INAMU, que inició sus operaciones en enero de este año.

5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?

Ejes de implementación relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Institucionalidad. Políticas integrales de igualdad• Financiamiento: movilización de recursos suficientes• Participación popular
--	--

[Describa las principales acciones llevadas a cabo en relación con al menos tres ejes de implementación que son clave para la autonomía económica de las mujeres en su país. Por ejemplo, puede hacer referencia al marco normativo (eje 1) para garantizar los derechos económicos de las mujeres y la no discriminación en el ámbito laboral, o a los sistemas de información (eje 9) para identificar las brechas de género en el acceso y uso de los servicios financieros. Para responder a esta pregunta, proporcione ejemplos concretos con información sobre los objetivos y el alcance de las acciones, la población objetivo y los resultados obtenidos, así como enlaces en los que pueda obtenerse más información al respecto].

Seis son los ejes relevantes:

1. Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.

Esto se ha logrado consolidando los espacios formativos para las personas que integran la Red de Mecanismos para la Igualdad de Oportunidades en Panamá, ampliando sus conocimientos. Se han creado cuatro nuevas oficinas en el nivel gubernamental y las mismas vienen realizando más y mejor acciones para la transversalización de género en sus acciones programáticas (Eje 2).

2. La certificación del Sello de Igualdad de Género en cuatro entidades públicas ha generado una nueva forma de entender y atender la perspectiva de género para el desarrollo de las políticas de Estado, en el año 2019 se inició el proceso, dejando el Sello establecido dentro de la Institucionalidad de la Mujer como ente garante y especializado para su impulso (Eje 2).
3. Alianza Estratégica al Programa de Sello de Igualdad de Género (SIGénero, Panamá), es un programa de Certificación a Empresas Privadas, enmarcado en el Proyecto de Igualdad Laboral de Género que busca Fortalecer al MITRADEL para la formulación e implementación de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral, acordado por: MIRE, PNUD, MITRADEL (Asociado Implementación), INAMU y MICI (Aliados estratégicos), con una duración: Previsto para 2 años y 4 meses, su implementación efectiva inicia en 2018 y concluirá en diciembre de 2019 (Eje 1 y 2).
4. Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestario, para participar en el diseño y la

ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestario nacional, subnacional y local (Eje 2).

Si bien no se han logrado los planes presupuestados, podemos informar que el ejercicio de acciones de articulación interinstitucional a través de mesas de trabajo ha permitido ofrecer respuestas a temas que antes se trabajaban marginal y aisladamente. Los objetivos temas de políticas sectoriales de población específica: víctimas de trata, adolescentes embarazadas, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad. Las acciones destacadas: difusión y sensibilización, producción de conocimiento. Los resultados: Se han producido protocolos, planes de acción y estrategias.

5. *Programa Tú Puedes Mujer*, mediante la Resolución No. 020/DG/DDHE/2018 del 15 de octubre de 2018. Se desarrolla en alianza estratégica con el INADEH, MIDA, y la ARAP (Eje 2).
6. El Instituto Nacional de la Mujer forma parte y participa activamente en el “Ecosistema de Emprendedor”, conformado por empresas privadas, academia, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, coordinado por la AMPYME. Se creó bajo el Decreto Ejecutivo No.177 del 14 de noviembre de 2017 el “Consejo Nacional de Emprendimiento de la República de Panamá”, donde coordina y da seguimiento a la implementación la *Política Nacional Panamá Emprende y Crece 2017-2022* (Eje 2 y 5).

6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

Ejes de implementación relevantes	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo: igualdad y Estado de Derecho • Institucionalidad. Políticas integrales de igualdad • Construcción y fortalecimiento de las capacidades estatales • Participación popular
--	--

[Describa las principales acciones llevadas a cabo en relación con al menos tres ejes de implementación que son clave para la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país. Por ejemplo, puede hacer referencia a campañas de comunicación (eje 6) orientadas a incrementar la representación de las mujeres en espacios de decisión, o a iniciativas de cooperación (eje 8) para el intercambio de experiencias sobre la aplicación de las leyes de cuota y paridad. Para responder a esta pregunta, proporcione ejemplos concretos con información sobre los objetivos y el alcance de las acciones, la población objetivo y los resultados obtenidos, así como enlaces en los que pueda obtenerse más información al respecto].

Tres ejemplos de normativa relacionada a la autonomía política conexas a la Estrategia de Montevideo

1. El país reformó en el año 2017 el Código Electoral e incluyó una disposición sobre paridad en 50 por ciento de cargos de elección popular. Sin embargo, en los recientes comicios electorales realizados el 5 de mayo 2019, los resultados de esta primera elección luego de aprobada las reformas, no mostraron avance significativo. El Artículo 239 de las

reformas precitadas, establece que en las elecciones internas/ primarias de los partidos políticos las postulaciones se harán garantizando que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas sea para mujeres.

El Tribunal Electoral a través de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (IOM), creada mediante Resuelto en el año 2017, ha realizado eventos de sensibilización y promovido foros de discusión; también ha acompañado técnicamente al Foro de Mujeres de Partidos Políticos en la difusión de las reforma electorales y sobre eliminación de la discriminación prevista en la Ley 82 de 2013. A su vez, el Centro de Estudios Democráticos (CED) adscrito al Tribunal Electoral, desarrolla diversas actividades de capacitación, en distintos temas incluyendo todo lo referente a temas electorales, programas permanentes de Educación Cívica Electoral en todo el país, a fin de promover los valores democráticos de manera integral.

Dentro del CED se ha creado, en el año 2018, una unidad administrativa denominada “Oficina de Igualdad de Género”, cuyo objetivo es promover y fomentar mecanismos jurídicos e institucionales que garantizan la participación y el protagonismo de la mujer en las actividades políticas y ciudadanas, que se desarrollan en las instancias de gobiernos locales, nacionales al igual que en los partidos políticos; fortalecen la perspectiva de género, el empoderamiento, la formación de las mujeres en liderazgo, para la vida en democracia y un ejercicio efectivo de la ciudadanía política de las mujeres, y fomentan modalidades de participación ciudadana, para que las mujeres organizadas realicen acciones de vigilancia ciudadana, en el cumplimiento de sus derechos consagrados en la ley y en la política pública de igualdad de oportunidades.

Con las mencionadas reformas al Código Electoral, en cuanto a financiamiento público se contempla en 2019 para los partidos políticos un 50% del financiamiento post-electoral para las actividades de capacitación, de los cuales un porcentaje mínimo del 20% debe destinarse al desarrollo de actividades exclusivas para la capacitación de mujeres. Este porcentaje deberá ser coordinado por la Secretaría de la Mujer de los partidos, debiendo presentar un plan anual de capacitación elaborado igualmente por la Secretaría de la Mujer de los diferentes colectivos políticos.

2. En el año 2017, se aprobó la Ley No. 56 del 11 de julio de 2017 sobre el 30% de participación de las mujeres en cargo de las juntas directivo de las entidades estatales, a propósito de estimular la aplicación de la norma en entidades centralizadas y empresas mixtas.
3. Creación de un mecanismo denominado de Iniciativa para la Paridad de Género (IPG). Desde el año 2018 se desarrolla la Iniciativa de Paridad de Género en Panamá que constituye una alianza público-privada dirigida a promover buenas prácticas para cerrar las brechas económicas de género. Se encuentra impulsada por la Vicepresidencia de la República; la IPG busca que empresas y entidades del sector público compartan conocimiento e implementen programas y políticas que incrementen la participación de las mujeres en la fuerza laboral, reduzcan la brecha salarial de género, promuevan la participación de mujeres en puestos de liderazgo e impulsen el emprendimiento femenino.

7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?

a) Desafío de orden institucional:

Elevar el rango del Instituto Nacional de la Mujer-INAMU. Esto implica: (i) Avanzar en la institucionalidad de la igualdad de género pasa por dotarle del suficiente rango político. La transformación del INAMU en un ministerio del gobierno central supondría un paso decisivo en la materia, contribuiría a acelerar el proceso de institucionalización del enfoque de género, en la medida que ello conllevaría, entre otras a la participación del mecanismo en la toma de decisiones de más alto nivel (Gabinete Ministerial), la dotación de mayores recursos, autonomía y estabilidad presupuestaria, la generación de estructuras y sistemas organizativos más potentes, la visibilidad y reconocimiento como interlocutor político de alto nivel. En definitiva, la implementación de esta medida vendría a ser coadyuvante del resto de las medidas contempladas en la Estrategia de Montevideo el Plan de Fortalecimiento, elevando el rango institucional para subsanar la incapacidad actual de cumplir a cabalidad y con eficiencia todas sus funciones.

b) Desafío de orden financiero:

Lo relacionado al financiamiento de la protección social de las mujeres y la protección física de las mujeres. Esto supone que ante la desaceleración económica que sufre la región, los porcentajes presupuestarios de apoyo a los ejes de la Estrategia, principalmente los que refieren a la protección de las mujeres, no sean disminuidos.

Supone, por supuesto, que el presupuesto institucional del mecanismo nacional de la mujer no sea reducido frente a los ajustes económicos producto de la desaceleración. En este periodo de gestión de INAMU, en Panamá ha logrado un incremento (de 2 millones en el presupuesto institucional recibido en 2015, se logra un aumento a 7 millones en 2019). Cualquier reducción de esta inversión presupuestaria, significaría también una disminución en la capacidad de respuesta del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres y, a nivel regional, en la Agenda Regional de Género.

c) Desafío en cuanto a la sostenibilidad de las acciones iniciadas por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU):

1. Sostenibilidad y mayor adecuación técnica al Programa Sello de Igualdad en el INAMU, que todas cuenten con un plan de mejora para la igualdad de género, sensibilización y capacitación sobre igualdad de género, elaboración de política de igualdad de género y elaboración de plan de monitoreo y evaluación.
2. Mayor fortaleza y cobertura de servicios con calidad del Modelo de Atención Integral “CINAMU” del Instituto Nacional de la Mujer, como mecanismo de adelanto y fortalecimiento de las autonomías de las mujeres, sobre todo donde existe mayor incidencia de violencia hacia la mujer.

3. Fortalecer y ampliar la cobertura del *Programa Tú Puedes Mujer*, tomando como metas establecer alianzas gubernamentales y no gubernamentales el desarrollo de asociaciones y/o cooperativismo con los grupos de mujeres rurales que forman parte del Programa Tú Puedes Mujer e implementar el programa a nivel nacional a más grupos de mujeres que se dediquen no solo área de agropecuaria, sino a labores tradicionales y o tradicionales, acompañadas por un mayor equipo técnico¹.

¹ El presente informe ha sido elaborado por el equipo técnico del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá, conformado de la siguiente forma: Oficina de Asesoría Legal (coordinación), técnicas/os de Derechos Humanos, Investigación, Desarrollo Humano y Económico, Informática y Cooperación Internacional (elaboración y recopilación de insumos) y revisión por Cooperación Internacional.



HACIENDO POSIBLE
LO NECESARIO PARA
LAS MUJERES

